

**FUNDACIÓN PARQUE NACIONAL CHAGRES Y LA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE - DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y  
VIDA SILVESTRE  
FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL CHAGRES  
(Fondo Chagres)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

**TÍTULO:** **Elaboración del Plan de Sitio para las actividades turísticas en el en el Área de Alhajuela y zonas adyacentes, Parque Nacional Chagres.**

**País:** Panamá

**Organismo Financiador:** Fondo Chagres

**Duración:** 4 meses calendario

**Tipo Contratación:** Persona Natural o Jurídica

**I. ANTECEDENTES**

A través de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá, se crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) como entidad rectora del Estado en materia de recursos naturales y ambiente, la cual también tiene la responsabilidad de administrar, manejar y conservar las áreas protegidas del país.

El Parque Nacional Chagres, está ubicado entre las provincias de Panamá y Colón, formando parte de los Distritos de Panamá, Chepo, Colón, Portobelo, Nombre de Dios y Santa Isabel; y colindando con el Parque Nacional Portobelo en la provincia de Colón y con el Área Silvestre Narganá en la Comarca de Kuna Yala. Se encuentra cerca a la Reserva Hidrológica Tapagra en la provincia de Panamá y el Parque Nacional Soberanía ubicado entre la provincia de Panamá y Colón. Abarca aproximadamente 129,585 hectáreas y cubre cerca del 29.3% del área de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá-Región Oriental, de las cuales 99,694 hectáreas, forman parte, a su vez, de la Cuenca Hidrográfica del Río Chagres. Fue establecido mediante Decreto Ejecutivo N°73 de 2 de octubre de 1984.

En 1994 se preparó el primer borrador del Plan Maestro para ésta área protegida por parte del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE). Posteriormente, en 1998, como parte del proyecto Manejo de Recursos Naturales (MARENA), ejecutado entre la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), se elaboró un documento de Plan de Manejo del PNCh.

En el año 2005, reconociendo la importancia económica, social, política y ambiental que tiene para el país el adecuado funcionamiento del Canal de Panamá, y siendo el PNCh la

columna vertebral del sistema regional de áreas protegidas que posibilitan el ordenamiento del territorio en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, se actualiza el Plan de Manejo del PNCh, producto de acuerdos entre la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), The Nature Conservancy (TNC) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés).

El Plan presenta un diagnóstico profundo de la situación del Parque Nacional Chagres al igual que el documento Plan de Conservación del Alto Chagres, que identifica una serie de problemas fundamentales que afectan la integridad del Parque entre las cuales se encuentran: desarrollo incompatible de viviendas, conversión del bosque, explotación minera, cacería, prácticas forestales incompatibles, desarrollo de prácticas agropecuarias, construcción de infraestructura vial, prácticas turísticas, inadecuada disposición de los desechos sólidos, manejo inadecuado de aguas servidas, desarrollo industrial y comercial.

De las 129,585 hectáreas de extensión del PNCH, aproximadamente un 84% están cubiertas por bosques maduros (ANAM, 2003). Estos bosques están ubicados hacia la región central y oriental del área protegida, donde nacen los principales ríos que componen la red hidrográfica más importante del país. Esta red hidrográfica está compuesta por los ríos Gatún, Boquerón, Pequení, Chagres, Indio y Piedras, que drenan hacia la vertiente del Pacífico, y los ríos Nombre de Dios, Cuango y Mandinga, cuyas aguas drenan hacia la vertiente del Caribe. Adicionalmente a los usos como bosques de protección para la producción de agua, también albergan una rica y variada fauna silvestre, característica del Neotrópico.

Sin embargo, producto de las actividades antropogénicas anteriormente permitidas en la región, hay un 7.65% de bosques intervenidos que se identifican como bosques secundarios y un 1.78% de rastrojos, los cuales pueden ser objetos de intervención como "tierras en descanso", para la agricultura y la ganadería.

Aparte de las actividades agrícolas, en el Parque Nacional Chagres, hay comunidades indígenas que practican como actividad económica el etnoturismo. Siendo esta actividad la punta de lanza para el crecimiento de la visitación al Área Protegida.

Es importante señalar que la demanda por sitios turísticos apropiados para satisfacer al visitante, en el Parque Nacional Chagres, cada día es más apremiante, esto va acompañado de la necesidad de realizar una actividad turística ordenada, que no cause impacto en los ecosistemas y que beneficie a la población que la desarrolla. En este sentido la Autoridad Nacional del Ambiente programó en el 2010, hacer un Plan de Diseño de sitios turísticos con el propósito de desarrollar esta actividad guardando el equilibrio ecológico y natural del Parque.

El plan de sitio es un proceso de intervención humana controlada que tiene como objetivo determinar la propuesta de circulación, estructuras y usos para un fin determinado. En el plan de sitio, tales propuestas deben implicar un compromiso serio de integración y respeto con el ambiente natural y cultural.

El Plan de Sitio es un componente más dentro de un sistema natural interdependiente, para que la especie humana desarrolle respeto, compromiso y responsabilidad por el paisaje (entorno) e invierta mayores esfuerzos en comprender las interrelaciones de suelos, agua, comunidades vegetales y asociaciones y hábitats, así como los impactos de la actividad humana sobre los mismos.

El desarrollo del Plan de Sitio requiere plantear estrategias sobre una base holística y ecológica para crear proyectos que no alteren o perjudiquen los sistemas existentes en el sitio, sino más bien que ayuden a repararlos y restaurarlos.

## **II. OBJETIVO GENERAL**

Elaborar un Plan de Sitio para orientar el desarrollo de actividades turísticas en el sector de Alhajuela y zonas adyacentes en el Parque Nacional Chagres, considerando requerimiento de infraestructura, circulación, usos determinados y necesidades para el desarrollo sostenible de los servicios turísticos en el Parque Nacional Chagres

## **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE SITIOS**

- Planificar integralmente el espacio turístico del sitio sobre las condicionantes del aprovechamiento armónico del paisaje y el mantenimiento de la integridad ecológica y cultural del Parque Nacional Chagres, dentro del contexto del desarrollo sostenible y ambientalmente responsable.
- Proponer los proyectos necesarios que permitan la sostenibilidad de la demanda turística al sitio, dentro del marco de las características naturales y culturales del área, garantizando la protección y conservación del ambiente.
- Plantear el diseño conceptual de las estructuras, construcciones e instalaciones necesarias para el desarrollo del turismo en el sitio, con diseños integrados al paisaje y guardando la integridad de los ecosistemas y elementos culturales presentes.
- Evaluar la factibilidad económica del desarrollo del sitio a largo plazo en términos de costos sociales y ambientales, así como los costos de construcción a corto plazo.
- Realizar el estudio de la demanda identificando el perfil de los visitantes actuales y la demanda proyectada que pudiese integrarse al desarrollo del sitio.
- Diseñar la estrategia de promoción y divulgación del sitio como producto turístico.

## **IV. METODOLOGÍA**

El Plan de Sitio, debe realizarse de manera participativa, el equipo consultor deberá proponer talleres, giras, entrevistas y visitas al Área Protegida, al igual que el involucramiento de la Autoridad del Turismo de Panamá, Autoridad del Canal de Panamá, Autoridad de los Recursos Acuáticos, operadores de turismo, ANAM y actores claves de las comunidades.

El Plan de sitio tiene varios pasos a saber:

**Paso 1:** El proceso de selección de los componentes del Sitio, en conjunto con ANAM – PARQUE. Se entiende como selección de sitio aquél/aquellos que identifica, sopesa y balancea el atractivo de un sitio (natural y cultural) contra el costo inherente de su desarrollo.

El especialista debe considerar los siguientes factores: número de visitantes; densidad de las facilidades y edificaciones; características climáticas; pendientes; vegetación; vistas panorámicas; riesgos naturales; acceso a atractivos naturales y culturales; actividades tradicionales; existencia y requerimientos de servicios básicos; separación de las facilidades de apoyo de las áreas de uso público; proximidad de bienes, servicios y alojamiento de requerirse. Cada uno de estos factores se describe y se identifican en conjunto con los diversos actores que se encuentran involucrados en la actividad turística. También deberá consultar el material bibliográfico disponible, tales como: planes de manejo, planos, diseños, estadísticas, proyectos similares a nivel local, nacional e internacional y demás información complementaria relevante al desarrollo de esta consultoría.

**Paso 2:** Es la planeación y diseño conceptual de la infraestructura y facilidades de acceso y estadía en el sitio de acuerdo con sus atractivos principales (naturales y culturales); así como de otras facilidades (espacios para acampar y merendar).

**Paso 3:** Es la planeación de los sistemas básicos y de tratamiento de desechos. Los sistemas básicos o de utilidades se refieren a las facilidades sanitarias, de provisión de energía, iluminación, drenajes, tratamiento de aguas negras y grises, desechos entre otros.

**Paso 4:** Se debe considerar la adaptación del diseño al sitio para lo cual habrán que analizarse las características naturales y culturales del contexto; entre las primeras figuran vientos; insolación y asoleamiento; lluvias; topografía; geología y suelos; ecosistemas acuáticos; vegetación; fauna y características visuales (del paisaje).

En cuanto al contexto cultural se analiza e integra los aspectos de la arqueología e historia de la zona, así como las culturas indígenas y otros grupos comunitarios que vivan actualmente en la zona.

**Paso 5:** Considerar los métodos y materiales para las construcciones para lo cual deberá coordinar con la Sección de Diseño del SINAP, y establecer los límites de las construcciones desde senderos hasta infraestructuras mayores y los rasgos del paisaje.

Las señalizaciones que recomiende el especialista deben estar acorde con el Manual de Señalizaciones de la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de ANAM.

Finalmente, el Plan de Sitio, deberá considerar los aspectos de seguridad del visitante que sean pertinentes, con la realidad de la zona, así como las facilidades para los visitantes en condiciones especiales (discapacitados).

## **V. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

El consultor deberá Diseñar el Plan de Sitios Turísticos Alhajuela-Puerto Corotú en el Parque Nacional Chagres, en coordinación con la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, (Parque Nacional Chagres y la Sección de Diseño del SINAP).

## **VI. PRODUCTOS ESPERADOS**

**Producto 1:** Plan de trabajo que contenga la metodología a utilizar, por productos al igual que el cronograma de trabajo, que incluya fecha de las actividades, giras, talleres y entregables.

**Producto 2:** Inventario actualizado de atractivos del sitio, identificado y analizado su potencial turístico y recreativo. Caracterizado el tipo de desarrollo y actividades turísticas y recreativas a implementar en el sitio, en base a las características del espacio geográfico que se utilizará para el desarrollo turístico del sitio.

**Producto 3:** Identificados y propuestos los proyectos, necesarios para el desarrollo del turismo en el sitio teniendo en consideración las características paisajísticas, ambientales y culturales del área, así como la consideración sobre los aspectos relativos a la demanda actual y futura de los servicios turísticos.

**Producto 4:** Elaborados los diseños conceptuales de estructuras, construcciones e instalaciones necesarias para el desarrollo del turismo, integrados armónicamente al paisaje y características ambientales y culturales. Los mismos deberán ser priorizados en conjunto con el Parque Nacional Chagres y deben constituir la base para el diseño de planos arquitectónicos para su desarrollo.

**Producto 5:** Evaluados los proyectos propuestos en función de su sostenibilidad y rentabilidad económica y en consideración a las características ambientales y culturales del área.

**Producto 6:** Diseñados productos turísticos competitivos y de calidad, en base a la protección del ambiente y características socio culturales de la población.

**Producto 7:** Identificar canales de promoción y comercialización, y caracterizar la demanda objetivo tanto actual como potencial del sitio.

**Producto 8:** Integrar en un documento "Plan de Sitio" los productos antes desarrollados y aprobados.

**Producto 9:** Compendio de informe de las giras, talleres y visitas realizadas, con sus respectivas listas de asistencias, fotografías y vídeos indexados.

Todos los documentos deben ser entregados en digital en Disco Compacto (CD) y formato Word y los bosquejos en software convencionales, que sean de uso actual en el mercado.

Los informes y el Plan de Sitio deben tener el siguiente formato: letra arial, número 12 a espacio sencillo, con sus respectivas nomenclaturas, números de páginas, títulos y subtítulos en negrita, índice, los bosquejos.

Todos los productos e informes deberán entregarse con un original y tres copias impresas con sus respectivas copias digitales.

## **VII. PERFIL DEL CONSULTOR**

El/la consultor/a, deberán acreditar experiencia en planificación turística y arquitectura del paisaje; con un equipo de profesionales que se integre a la realización de los trabajos y cumplimiento de los objetivos y productos contenidos en los TdR. El equipo técnico deberá trabajar en estrecha coordinación con el personal del Parque Nacional Chagres, y los Jefes de programas relacionados con el tema de turismo y mercadeo. El/la consultor/a responsable deberá presentar las hojas de vida del equipo consultor que le colaborará en la generación de los productos

La empresa o consultores deberán demostrar experiencia en proyectos similares, de acuerdo con su especialidad técnica, comparable al propósito de esta consultoría.

## **VIII. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO**

- La Dirección del Parque Nacional Chagres en conjunto con la Dirección de Diseño e Inspecciones de ANAM, será responsable del seguimiento técnico de las tareas y productos solicitados en esta consultoría. El seguimiento a los aspectos de carácter administrativo, estarán bajo la responsabilidad de la Fundación Parque Nacional Chagres como organismo contratante.
- La Fundación Chagres, podrá incorporar personal técnico idóneo para que realicen la revisión de los productos.

## **IX. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

Los trabajos tendrán una duración de CUATRO (4) meses calendario, contados a partir de la Orden de Proceder emitida por la Fundación Parque Nacional Chagres como organismo contratante.

## **X. COSTO Y FORMAS DE PAGO**

- El costo de esta consultoría es por la suma de NUEVE MIL EXACTOS (B/. 9,000.00)
- El Monto total a pagar al consultor (a) o empresa consultora serán realizados mediante pagos parciales de acuerdo con la entrega y aprobación de los productos listados en estos Términos de Referencia.
- Los productos deben ser aprobados por la Autoridad Nacional del Ambiente, con la no objeción de Fundación Parque Nacional Chagres, como organismo contratante.

- La Autoridad Nacional del Ambiente tendrá un máximo de veinte (20) días calendarios a partir de la fecha de recibidos los productos para remitir sus observaciones y/o aprobaciones de los productos.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

**PRIMER PAGO:** 25% a la entrega del Plan de Trabajo que contenga la Metodología a utilizar, para cada uno de los productos al igual que el cronograma de trabajo, que incluya fecha de las actividades, giras, talleres y entregables (**Producto 1**).

**SEGUNDO PAGO:** 25% a la entrega y aprobación del documento que contenga: Inventario actualizado de atractivos del sitio con análisis de potencial turístico y recreativo. Caracterización de actividades turísticas y recreativas con potencial a implementar. Propuesta de proyectos con consideraciones de demanda (**Producto 2 y 3**).

**TERCER PAGO:** 25% a la entrega y aprobación de documento que contenga: Diseños conceptuales, evaluación de proyectos, productos turísticos y canales promoción y comercialización y caracterización demanda actual y potencial (**Productos 4, 5, 6 y 7**).

**CUARTO PAGO:** 25% a la entrega y aprobación de documento final "Plan de Sitio" e informe de las giras, talleres y visitas realizadas, con sus respectivas listas de asistencias, fotografías y vídeos indexados (**Productos 8 y 9**).

## **XI. DERECHOS DE LA PROPIEDAD**

La Fundación Parque Nacional Chagres como contratante, Fundación Natura, en calidad de Ente Administrador del Fondo Chagres, y la Autoridad Nacional del Ambiente rectora del Parque Nacional Chagres, reconocen el derecho del autor. Sin embargo, ni el consultor contratado ni alguno(s) de su equipo ejecutor, miembro, afiliado o subcontratista, podrá vender, traspasar o comercializar los productos generados por la ejecución de este contrato.

Todos los derechos de propiedad de los productos generados mediante la ejecución del presente contrato serán de la Fundación Parque Nacional Chagres. Los productos únicamente podrán ser entregados por la Fundación Parque Nacional Chagres a la Autoridad Nacional del Ambiente.

## **XII. CREDITOS A FAVOR DEL DONANTE**

Con relación a este contrato, deberá darse el debido reconocimiento al Fondo para la Conservación del Parque Nacional Chagres (Fondo Chagres), a través de los diferentes mecanismos de divulgación, durante y posterior a la ejecución de la consultoría, en todos los eventos y en todos los productos y documentos que se generen, mercadeen o divulguen relativos al mismo. Dicho reconocimiento deberá indicar que la consultoría ha sido realizada en coordinación con la Autoridad Nacional del Ambiente y la Fundación Parque Nacional Chagres con recursos del Fondo para la Conservación del Parque Nacional Chagres (FONDO CHAGRES) administrado por la Fundación Natura.

## Anexo 1: Lista de Componentes del Sitio Alhajueta-Puerto Corotú

1. Centro de Visitantes de Alhajueta equipado
2. Construcción de la Caseta de Control en Alhajueta
3. Construcción del Centro de Información y Asistencia en el Puerto Corotú
4. Establecimiento de estacionamientos y áreas verdes establecidas en Puerto Corotú
5. "El sendero por el tiempo"
6. Sendero "Las Cuevas"
7. Sendero El Puente Natural
8. Sendero hacia la Quebrada Bonita
9. La Ruta de Miel - "Encuentro cercano con la abeja africanizada" (The africanized bee close encounter)
10. Museo de pueblo pre-colombino al aire libre
11. Otros sitios turísticos identificados